

Comercial Fourwinners C.A.

Lorenzo de Garaycoa #1303 y Clemente Ballen
Teléfonos: 2524242 Fax: 2322254

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO

C.A.U.

2010 JAN 28 PM 12:17

Guayaquil, Enero 27 del 2010

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.

De mis consideraciones:

Yo, **SANDRA GRACIELA VELASCO CARCELEN**, con número de Cédula **0916791197**, Representante Legal de **Comercial FOURWINNERS C.A.**, con RUC: **0991445048001**; autorizo a la Srta. C.P.A. **CECILIA LOPEZ CARDENAS** con C.I. # **0913344784**, para que realice los trámites pertinentes y se proceda a corregir el nombre de la empresa que figura en todos los documentos que ustedes emiten como entidad de control a favor de **Comercial Fourwiner C.A.** cuando el nombre correcto es **Comercial Fourwinners C.A.**, dicho cambio fue considerado por dicha Institución según Resolución N° **04-G-DIC-0002710** y firmado el 10 de Mayo del 2004.

Por la atención que se le dé a la presente, quedo de ustedes muy agradecida.

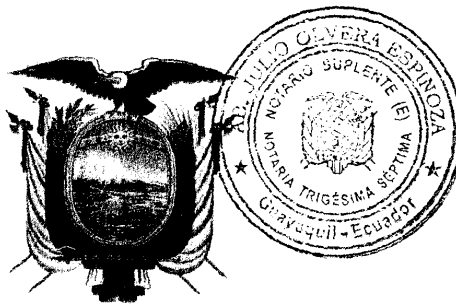
Atentamente,

COMERCIAL FOURWINNERS C. A.

SANDRA VELASCO C.
Gerente General

Adj.: *Copia de la Escritura del Cambio de Denominación Social **NOTARIZADA**
*Copia Resolución N°04-G-DIC-0002710 de la Superintendencia de Compañías, considerando el cambio **NOTARIZADA**

c.c.: File



REPUBLICA DEL ECUADOR

**Notaría Vigésima Novena
Del Cantón Guayaquil**

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, REFORMA Y
..... AMPLIACION DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

Otorgada por ANONIMA DENOMINADA COMERCIAL FOURWINERS
..... C.A. A COMERCIAL FOURWINNERS C.A.

a favor de

CUANTIA: INDETERMINADA

del Registro de Escrituras Públicas del año 200.....

DEL NOTARIO

Abg. FRANCISCO J. CORONEL FLORES

Abg. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaría Vigésima Séptima
del Cantón Guayaquil

Copia CUARTA

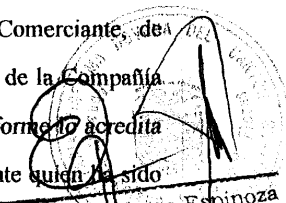
Guayaquil 2 de FEBRERO del 200.. 4



CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL,
REFORMA, AMPLIACION DE LOS
ESTATUTOS Y RESCISION DE LA
ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA
DENOMINADA "COMERCIAL FOURWINERS
C.A." A "COMERCIAL FOURWINNERS C.A".

CUANTIA: INDETERMINADA. -----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy veintidós de Enero del dos mil cuatro, ante mi ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES, NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparecen a la celebración de la presente escritura el señor VIDAL GREGORIO QUIJIJE TOBAR, de estado civil soltero, de Profesión Ejecutivo, de nacionalidad ecuatoriana, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía "COMERCIAL FOURWINNERS C.A.", el compareciente declara ser mayor de edad, portador de sus documentos de Ley, con domicilio y residencia en esta ciudad, a quien doy a conocer doy fe.- Bien instruidos en la naturaleza y efectos legales consiguientes a cuyo otorgamiento proceden con amplia y entera libertad, por sus propios derechos y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar exponen: Que tienen a bien elevar a escritura pública, el contenido de la presente minuta, cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO: Sírbase autorizar e incorporar a la matriz del protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una en la que conste el Cambio de Denominación Social, Reforma, Ampliación de los Estatutos y Rescisión de la Escritura de Reforma de Estatutos de la Compañía Anónima denominada "COMERCIAL FOURWINNERS C.A." a "COMERCIAL FOURWINNERS C.A.", y más declaraciones y estipulaciones que se celebren al tenor de las siguientes: CLAUSULA PRIMERA.- INTERVINIENTES: Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública el señor VIDAL GREGORIO QUIJIJE TOBAR, de estado civil soltero, de Ocupación Comerciante, de nacionalidad Ecuatoriana, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía "COMERCIAL FOURWINNERS C.A.", de nacionalidad Ecuatoriano, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que se junta como documento habilitante quien ha sido


Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigésima Séptima
del Cantón Guayaquil

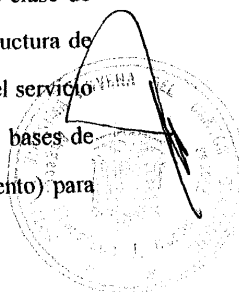
autorizado para intervenir en este acto conforme consta de la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el dieciséis de Enero del dos mil cuatro, documento que se adjunta a la presente para que sea incorporado como documento habilitante. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La Compañía "COMERCIAL FOURWINERS C.A." fue constituida mediante Escritura Pública celebrada el doce de Febrero de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario primero del Cantón, Dr. Carlos Quiñónez Velazquez, e inscrita en el Registro Mercantil el catorce de Abril de mil novecientos noventa y ocho; y, el trece de Junio del dos mil uno realizó la Conversión, Aumentó de Capital y Reforma de Estatutos, conforme consta de la Escritura celebrada ante el Doctor Carlos Quiñónez Velazquez, Notario Primero del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil el quince de Marzo del dos mil dos.- CLAUSULA TERCERA: CAMBIO DE LA DENOMINACIÓN SOCIAL, REFORMA Y AMPLIACIÓN DE LOS ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos el señor VIDAL GREGORIO QUIJIJE TOBAR, en su calidad de Gerente y plenamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas hace las siguientes correspondientes declaraciones: En sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "COMERCIAL FOURWINERS C.A.", celebrada el dieciséis de Enero del dos mil cuatro, se resolvió por unanimidad: UNO.- Cambiar la denominación social de la Compañía "COMERCIAL FOURWINERS C.A." a "COMERCIAL FOURWINNERS C.A.", reformándose en el artículo primero de los Estatutos Sociales de la Compañía cuya reforma se ha efectuado y dirá en lo posterior: ARTICULO PRIMERO.- Constitúyase en esta ciudad la compañía anónima que se denominara "COMERCIAL FOURWINNERS C.A.", la cual se regirá por la Ley de Compañías, las Leyes vigentes, los presente Estatutos sociales y los reglamentos que se expidieren. DOS.- Reformar y Ampliar los Estatutos Sociales de la Compañía en su Artículo Segundo, Capítulo Primero, correspondiente al Objeto Social, cuya reforma y ampliación se ha efectuado, dirá en lo posterior: ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- La Compañía tendrá por objeto dedicarse a: a) La importación, exportación, distribución, compra, venta y comercialización de artículos de bazar en general, artículos para el hogar, para regalo, juguetes, juegos infantiles, cristalería, loza, cerámica, comprándolos al por mayor. b) Podrá obtener representaciones y distribuciones extranjeras para la comercialización de sus artículos en el mercado nacional. c) Podrá exportar

web site; venta de registros de dominios y correos electrónicos; internet, venta de equipos de computación; creación de proyectos para paginas web; t) Adicionalmente la compañía se podrá dedicar a prestar servicios tales como el telefónico rural, urbano, interurbano internacional, video telefónico, telefax, burofax, datafax, videofax, telefónico móvil automático; u) Se dedicará también a actividades de turismo, comercio exterior, intermediación, asesoría, compra y venta de bienes que tengan relación a servicios de telefonía; y, podrá prestar los servicios de valores agregados (uno novecientos y uno ochocientos) y telemarketing.- CLAUSULA CUARTA: RESCISION DE LA ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos el señor VIDAL GREGORIO QUIIJE TOBAR, en su calidad de Gerente y plenamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas hace las siguientes correspondientes declaraciones: En sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "COMERCIAL FOURWINERS C.A.", celebrada el dieciséis de Enero del dos mil cuatro, se resolvió por unanimidad: TRES- Resciliar la Escritura Pública de Reforma de Estatutos, celebrada el veintitrés de Julio del dos mil dos ante el Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, por cuanto el trámite no fue concluido en la Superintendencia de Compañías y dejar sin efecto las resoluciones de la Junta General Extraordinaria de Accionistas del veintidós de Julio del dos mil dos de la Compañía preindicada.- CLAUSULA CUARTA: Los Accionistas facultan al Señor Abogado Ernesto Emilio Ortega Laurido para que efectúe todas las diligencias legales y administrativas para obtener la aprobación y registro de esta ciudad. CONCLUSIÓN: Sírvase, señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura pública (firmado) Abogado Ernesto Emilio Ortega Laurido, con registro profesional número tres mil setecientos setenta y seis del Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta, en consecuencia el otorgante se afirma la presente minuta la misma que queda inserta y se eleva a escritura pública.- Los comparecientes me presentaron los respectivos documentos de identificación. LEÍDA QUE LES FUE, la presente escritura al compareciente, en acta y clara voz, por mi el Notario, este la prueba se afirma y firma en unidad de acto conmigo el Notario de todo cual doy fe.-




Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil

productos agrícolas y de artesanía. d) Para el cumplimiento de su objeto social, podrá celebrar actos o contratos permitidos por las leyes, en cuanto guarden relación con el expresado objeto social. e) Podrá asociarse con otras compañías compatibles con su objeto social. f) También podrá adquirir bienes inmuebles, gravarlos y enajenarlos, así como adquirir acciones o participaciones de otras compañías afines a su objeto social. g) Se dedicará a la importación de motos, motonetas y bicicletas; accesorios de repuestos; accesorios y lubricantes y el alquiler de toda clase de vehículos, así como dar servicio de mantenimiento y reparación mecánica y/o eléctrica de automotores, enderezada y pintada de los mismos; h) Podrá efectuar importaciones, exportaciones y comercialización de montacargas y motocultores y afines; i) Podrá efectuar inspecciones de productos de exportación tales como: camarón, café, cacao, mango, banano, pescado congelado, productos enlatados y frutas perecibles; j) Instalación, explotación y administración de supermercados, pudiendo también extender su actividad a la asesoría técnica relacionada a este campo; k) Brindar servicios y asesoramiento técnico-administrativo a toda clase de empresas; en cualquiera de los sectores de la economía y/o actividades; estudios contables-financieros, instrumentación de sistemas operativos utilizando medios manuales, mecánicos o electrónicos, efectuando tareas relacionadas con técnicas de contabilidad, auditorías externas; l) La selección, contratación, evaluación y prestación de servicios personales; m) Servicios de limpieza y recolección de basura como su procedimiento; n) También se dedicará a la compraventa, permuta por cuenta propia de acciones de compañías anónimas y de participaciones de compañías limitadas; o) Importación, venta, fabricación de centrales telefónicas y equipos de telecomunicaciones; p) Se dedicará a la fiscalización de sistemas de redes telefónicas; provisión de tubos, mangueras, posters, escaleras, cinturones, para la construcción, mantenimiento y fiscalización de canalización telefónica; q) Diseño, construcción, mantenimiento, estudio, montaje, comercialización, importación y exportación de sistemas de riego materiales y equipos de sistemas de riego; r) También tendrá por objeto la siembra, cosecha, venta, importación y exportación de toda clase de flores, rosas, etc., (Floricultura); s) La venta del servicio de programación y estructura de páginas web en programación (HTML, FLASH, JAVA, PHP, ASP, etc.); venta del servicio de diseño de páginas web, papelería en general; implementación y estructura de bases de datos; creación de software y cd – card; fotografía, venta de hosting (alojamiento) para



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "COMERCIAL FOURWINERS C.A."
CELEBRADA EL DIECISEIS DE ENERO DEL DOS MIL CUATRO.**

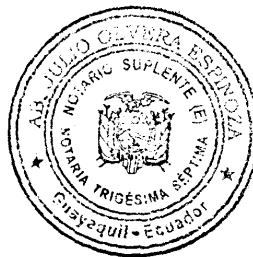


En la ciudad de Guayaquil, a los dieciséis días del mes de Enero del dos mil cuatro, a las quince horas treinta minutos en el inmueble situado en Lorenzo de Garaycoa No. 1303 y Clemente Ballén, primer piso, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "COMERCIAL FOURWINERS C.A.", conformada por los señores CESAR ANTONIO PERALTA, por los derechos que representa de la Compañía INMOCAP S.A., en calidad de Gerente General, propietaria de doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, la señorita XIOMARA PERALTA ARGUELLO, por los derechos que representa de la Compañía CAPEXPORT S.A., en calidad de Gerente General, propietaria de ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; por lo que se encuentra representada la totalidad del capital social de la Compañía; por lo que deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de conformidad con el Artículo No. Doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañía, sesión que es precedida por el señor Cesar Antonio Peralta, en calidad de Presidente Titular, y actúa como Secretario el señor Vidal Gregorio Quijije Tobar, en calidad de Gerente, quien consta el quórum y determina previa la lista de Accionistas que ésta presente la totalidad del capital social, suscrito y pagado de la Compañía. Habiéndose cumplidos con las formalidades de Ley la Presidente de la Compañía declara legalmente instalada la sesión y los accionistas concurrentes por unanimidad acuerden conocer y resolver en esta Junta como únicos puntos a tratar: UNO.- Cambiar la denominación social de la Compañía "COMERCIAL FOURWINERS C.A." a "COMERCIAL FOURWINNERS C.A.", reformándose en el artículo primero de los Estatutos Sociales de la Compañía cuya reforma se ha efectuado y dirá en lo posterior: ARTICULO PRIMERO.- Constitúyase en esta ciudad la compañía anónima que se denominará "COMERCIAL FOURWINNERS C.A.", la cual se registrará por la Ley de Compañías, las Leyes vigentes, los presente Estatutos sociales y los reglamentos que se expidieren. DOS.- Reformar y Ampliar los Estatutos Sociales de la Compañía en su Artículo Segundo, Capítulo Primero, correspondiente al Objeto Social, cuya reforma y ampliación se ha efectuado, dirá en lo posterior: ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- La Compañía tendrá por objeto dedicarse a: a) La importación, exportación, distribución, compra, venta y comercialización de artículos de bazar en general, artículos para el hogar, para regalo, juguetes, juegos infantiles, cristalería, loza, cerámica, comprándolos al por mayor. b) Podrá obtener representaciones y distribuciones extranjeras para la comercialización de sus artículos en el mercado nacional. c) Podrá exportar productos agrícolas y de artesanía. d) Para el cumplimiento de su objeto social, podrá celebrar actos o contratos permitidos por las leyes, en cuanto guarden relación con el expresado objeto social. e) Podrá asociarse con otras compañías compatibles con su objeto social. f) También podrá adquirir bienes inmuebles, gravarlos y enajenarlos, así como adquirir acciones o participaciones de otras compañías afines a su objeto social. g) Se dedicará a la importación de motos, motonetas y bicicletas; accesorios de repuestos; accesorios y lubricantes y el alquiler de toda clase de vehículos, así como prestar servicio de mantenimiento y reparación mecánica y/o eléctrica de autos, camionetas, enderezada y pintada de los mismos; h) Podrá efectuar importaciones, exportaciones y comercialización de montacargas y motocultores y afines; i) Podrá

Ab. Julio Olivera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima
del Cantón Guayaquil

efectuar inspecciones de productos de exportación tales como: camarón, café, cacao, mango, banano, pescado congelado, productos enlatados y frutas perecibles; j) Instalación, explotación y administración de supermercados, pudiendo también extender su actividad a la asesoría técnica relacionada a este campo; k) Brindar servicios y asesoramiento técnico-administrativo a toda clase de empresas; en cualquiera de los sectores de la economía y/o actividades; estudios contables-financieros, instrumentación de sistemas operativos utilizando medios manuales, mecánicos o electrónicos, efectuando tareas relacionadas con técnicas de contabilidad, auditorías externas; l) La selección, contratación, evaluación y prestación de servicios personales; m) Servicios de limpieza y recolección de basura como su procedimiento; n) También se dedicará a la compraventa, permuta por cuenta propia de acciones de compañías anónimas y de participaciones de compañías limitadas; o) Importación, venta, fabricación de centrales telefónicas y equipos de telecomunicaciones; p) Se dedicará a la fiscalización de sistemas de redes telefónicas; provisión de tubos, mangueras, posters, escaleras, cinturones, para la construcción, mantenimiento y fiscalización de canalización telefónica; q) Diseño, construcción, mantenimiento, estudio, montaje, comercialización, importación y exportación de sistemas de riego materiales y equipos de sistemas de riego; r) También tendrá por objeto la siembra, cosecha, venta, importación y exportación de toda clase de flores, rosas, etc., (Floricultura); s) La venta del servicio de programación y estructura de páginas web en programación (HTML, FLASH, JAVA, PHP, ASP, etc.); venta del servicio de diseño de páginas web, papelería en general; implementación y estructura de bases de datos; creación de software y cd – card; fotografía, venta de hosting (alojamiento) para web site; venta de registros de dominios y correos electrónicos; internet, venta de equipos de computación; creación de proyectos para páginas web; t) Adicionalmente la compañía se podrá dedicar a prestar servicios tales como el telefónico rural, urbano, interurbano e internacional, video telefónico, telefax, burofax, datafax, videofax, telefónico móvil automático; u) Se dedicará también a actividades de turismo, comercio exterior, intermediación, asesoría, compra y venta de bienes que tengan relación a servicios de telefonía; y, podrá prestar los servicios de valores agregados (uno novecientos y uno ochocientos) y telemarketing. TRES.- Rescindir la Escritura Pública de Reforma de Estatutos, celebrada el veintitrés de Julio del dos mil dos ante el Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, por cuanto el trámite no fue concluido en la Superintendencia de Compañías y dejar sin efecto las resoluciones de la Junta General Extraordinaria de Accionistas del veintidós de Julio del dos mil dos de la Compañía preindicada. CUATRO.- Autorizar al Gerente de la Compañía para que suscriba la correspondiente matriz de la Escritura Pública de Cambio de Denominación, Reforma y Ampliación de los Estatutos de Compañía e intervengan en todos los actos que sean necesarios para su legalización, además el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento No. 8.8.10.0003, expedido por la Superintendencia de Compañías, artículos Vigésimo Tercero, el secretario deberá dejar constancia del detalle de los documentos que se incorpora al expediente de esta sesión, cuyo cumplimiento deberá ser observado por el señor Gerente en calidad de Secretario de la Junta General de Accionistas de la Compañía. Una vez conocidos y aprobados por unanimidad todos los puntos del orden del día el Presidente concede un receso de treinta minutos para que se redacte el Acta, luego de lo cual se reanuda la sesión a las diecisiete horas, firmado para constancia en unidad de actos todos los accionistas concurrentes, debiendo certificar la

Acta el Secretario de la Junta.



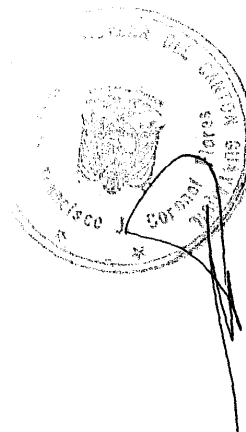
D) CESAR ANTONIO PERALTA

D) XIOMARA PERALTA ARGUELLO

Certifico: Que la presente copia que antecede del Acta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "COMERCIAL FOURWINERS C.A.", es igual a su original que reposa en el Libro de Actas a mi cargo, al que me remito en caso necesario.

16 de Enero del 2004.

Sr. VIDAL GREGORIO QUIJIJE TOBAR
Secretario



Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigésima Séptima
del Cantón Guayaquil

Guayaquil, 30 de marzo del 2001



Señor
VIDAL GREGORIO QUIJJE TOBAR
Ciudad

De mis consideraciones:

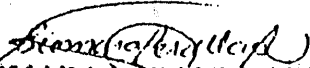
Cumpleme Informarle, por medio de la pre
Accionistas de **COMERCIAL FOURWINERS**
marzo del 2001, tuvo a bien elegirlo a Ud. GER
período de **CINCO AÑOS**.

Dentro de las atribuciones que le confiere el
los Estatutos Sociales de la Compañía, Usted ej
judicial y extrajudicial de la Compañía.

Dichos Estatutos se encuentran contenidos en
la Compañía otorgada el 12 de febrero de 1998
Cantón, Dr. Carlos Quiñónez Velásquez, e inscri
Número 7.248 del Registro Mercantil y anotada
Repertorio, el 14 de abril de 1998.

Ud. se servirá prestar la aceptación de su desig
este Oficio.

Muy atentamente,


XIOMARA PERALTA ARGUELLO
Secretaria Ad-hoc

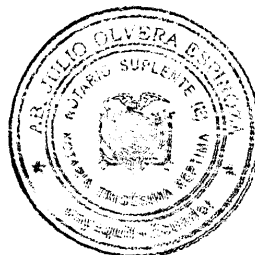

CESAI

COPIA DE ACEPTACIÓN:

Acepto el cargo de **GERENTE** y declaro
que me he posesionado en esta fecha.

Guayaquil, 30 de marzo del 2001


Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil



Vista/Ruiz/Colon

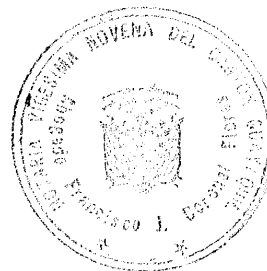
(p.) Cia. "COMERCIAL FOURWINERS C A"

RUC.: 0991445048001

SR. VIDAL GREGORIO QUIJUE TOBAR (GERENTE)

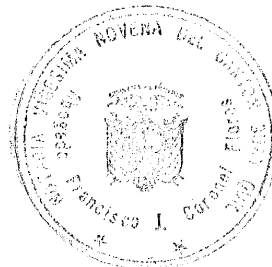
CED. CIUD.: 0911220440

[Signature]
Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO



Se otorgó ante mí en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los dos días del mes de Febrero del dos mil cuatro.

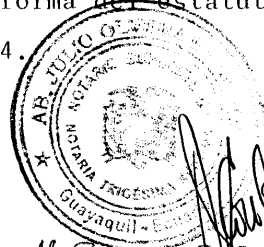
[Signature]
Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO



CERTIFICO De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386 del 31 de Marzo de 1978; publicada en el R.O. No. 564 de Abril 12 de 1978, doy fé, que las fotocopias precedentes que constan de 3 fojas son iguales a los documentos que se me exhiben, y devuelvo al interesado.
Guayaquil, a 28 ENE 2010

[Signature]
Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.-Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura pública del veinte y dos de Enero del dos mil cuatro, tomé nota de la resolución de fecha diez de Mayo del dos mil cuatro, número 04-G-DIC-0002710, emitida por el Señor Jorge Plaza Arosemena, Intendente de Compañías de Guayaquil; por la que se aprueba el cambio de denominación de la Cimpanía COMERCIAL FOURWINERS C.A., por la de COMERCIAL FOURWINNERS C.A. y la reforma del estatuto de la Compañía.- Doy Fé.-
Guayaquil, 7 de Junio del 2004.



Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

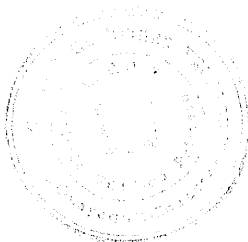
D I L I G E N C I A ; DOCTOR CARLOS QUINONES VRIAZQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO PRIMERO DEL CANTON.- DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz correspondiente al doce de febrero de 1.999, por la que consta la escritura de Constitución de la Compañía COMERCIAL FOURWINNERS C.A., de la RESOLUCION No. 04 -G-DIC-0002710, emitida por el señor Abogado JORGE PLAZA AROSEMENA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, el 10 de Mayo del año dos mil cuatro, por la que se APRUEBA el cambio de denominación de la Compañía mencionada por la de COMERCIAL FOURWINNERS C. A., y, la Reforma del Estatuto Social, de la misma en los términos constantes en el Instrumento Público que antecede.- Guayaquil, diez de Junio del año dos mil cuatro.----

CERTIFICO De conformidad con el numeral 5o. del Art. 1o de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de Abril 12 de 1978, doy fe, que la copia precedente que constan de una foja, es igual al documento que tambien se me exhibe, y devuelto al interesado.

Guayaquil, a

28 ENE 2010

Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



Dr. Carlos Quinones Vriazquez

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

RAZON:- Tomo nota del CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, REFORMA, AMPLIACION DE LOS ESTATUTOS Y RESCISION DE LA ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "COMERCIAL FOURWINERS C.A." A "COMERCIAL FOURWINNERS C.A.", de fecha 22 de Enero del 2.004, otorgada por el Notario Vigésimo Noveno de este Cantón, Abogado Francisco J. Coronel Flores, al margen de la escritura pública de REFORMA DE ESTATUTOS DE COMERCIAL FOURWINERS C.A. - de fecha 23 de Julio del 2002, otorgada por el Notario Titular Décimo Sexto del Cantón, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel. Referida en el presente testimonio.- LO CERTIFICO.- EL NOTARIO.-
Guayaquil, 07 de Abril del 2004.



Rodolfo Pérez Pimentel



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO De conformidad con el numeral 5o. del Art
de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2356 del
31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de
Abril 12 de 1978, doy fe, que la copia precedente que
constan de una foja es igual al documento que tambien
se me exhibe y devuelto al interesado.
Guayaquil, 28 ENE 2010

[Signature]
Alfonso Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON GUAYAQUIL, certifica que en esta fecha se inscribieron los siguientes actos:

- 1.- Cambio de Razón Social en el tomo 37 de fojas 18375 a 18378, No.7498 del Registro de Propiedades, correspondiente al presente año: Guayaquil, Diecinueve de Julio del Dos Mil Cuatro.
- 2.- Cambio de Razón Social en el tomo 37 de fojas 18379 a 18380, No.7499 del Registro de Propiedades, correspondiente al presente año: Guayaquil, Diecinueve de Julio del Dos Mil Cuatro.

Que se refiere al(los) siguientes predios(s):

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial	Número Matrícula	Actos
33-0019-001-0-2-5	17360	CRAZO
52-0069-010-0-0-0	78494	CRAZO



DESCRIPCIÓN:

CRAZO =Cambio de Razón Social

Trabajados por:

Digitalizador : SN
Calificador de Título : MCAICEDO
Calificador Legal : LTORRES
Asesor : AGERMAN
Generador de Razón : MQINTEROS



Jaime Vilalva Plaza
Registrador de la Propiedad Delegado

El número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para:

- a) Obtener un certificado en un plazo máximo de 24 horas; y
- b) Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo de discos ópticos, consiguiendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.

Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción.

CERTIFICO De conformidad con el numeral 5o. del Art. 31 de la Ley Notarial reformada mediante Doc. Sup. No. 21 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 50 del 12 de Abril de 1978, doy fe, que la copia precedente que constan de una foja es igual al documento que me exhibe, y devuelto al interesado.

Guayaquil,

28 ENE 2010

Julio Olivera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
NOTARIA TRICESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS



CERTIFICO: Que en el diario **EL TELEGRAFO**, en sus ediciones correspondientes a los días Viernes catorce, Sábado quince y Domingo dieciseis de Mayo de dos mil cuatro (Ediciones Nos. 43508, 43509 y 43510) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA FOURWINERS C.A., por la de COMERCIAL FOURWINNERS C. A., Y REFORMA DEL ESTATUTO**, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno.- Guayaquil, 28 de Mayo de 2.004.

M. Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL



MMD/Patricia

CERTIFICO De conformidad con el numeral 5o. del Art. 1. de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de Abril 12 de 1978, doy fe, que la copia precedente que constan de una foja es igual al documento que tambien se me exhibe, y devuelto al interesado.

Guayaquil, 28 ENE 2010

[Signature]
Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DECLARACION JURAMENTADA



La Compañía "COMERCIAL FOURWINERS C.A.", de nacionalidad ecuatoriana, con RUC No.: 0991445048001, por la interpuesta persona de su Gerente el señor VIDAL GREGORIO QUIJJE TOBAR, de nacionalidad ecuatoriana, con No.: 0911220440, declara bajo juramento en honor a la verdad y preventivo de las sanciones establecidas en la Ley por el delito de perjurio, que no ha mantenido ni mantiene contrato de obras públicas con el Estado, ni con sus instituciones del sector público. Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad.

Vidal Gregorio Tobar

(p.) Cía. "COMERCIAL FOURWINERS C.A."

RUC.: 0991445048001

SR. VIDAL GREGORIO QUIJJE TOBAR (GERENTE)

CED. CIUD.: 0911220440

AB. FRANCISCO CORONEL FLORES
Notario de Guayaquil, República del
Ecuador, CERTIFICA: Que la firma
que antecede de VIDAL GREGORIO

QUIJJE TOBAR -----
similar a la que consta en la cédula
de Identidad números 091122044-0
Guayaquil, 18 7 FEB. 2004



CERTIFICO De conformidad con el numeral 5o. del Art. 11 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Supremo No. 2086 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 904 de Abril 12 de 1978, doy fe, que la copia presentada que constan de una foto es igual al documento que también se me exhibe, y del cual al interesado. 8 ENE 2010

Guayaquil, a

Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



120
AÑOS

EL TELEGRAFO

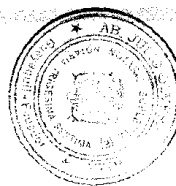
US\$ 0.50

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

• Edición No. 43.508

Guayaquil, viernes 14 de mayo del 2004

2 páginas • 24 páginas



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA COMERCIAL FOURWINNERS C.A. POR LA DE COMERCIAL FOURWINNERS C.A. Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES: La compañía COMERCIAL FOURWINNERS C.A., en constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Guayaquil, el 12 de febrero de 1998, aprobada mediante Resolución No. 98-2-1-1456 el 25 de marzo de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 14 de abril del mismo año.
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION: La escritura pública de cambio de denominación social y reforma del estatuto de la compañía COMERCIAL FOURWINNERS C.A., otorgada el 22 de enero de 2004, ante el Notario Vigésimo Nono del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04-22-SC-0002710 de 10 de mayo de 2004.
- 3.- OTORGANTE: Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Iván Gregorio Cueva Ibarra en su calidad de Gerente, de estado civil soltero, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION: La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04-22-SC-0002710 de 10 de mayo de 2004 aprobó el cambio de denominación social de la compañía COMERCIAL FOURWINNERS C.A. por la de COMERCIAL FOURWINNERS C.A. y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICION: Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía COMERCIAL FOURWINNERS C.A. por la de COMERCIAL FOURWINNERS C.A. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentarse ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días corridos desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que recibiera la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de tres días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser verificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO: La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO PRIMERO: Conste en esta ciudad la compañía antes que se denominara COMERCIAL FOURWINNERS C.A.", "ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL: La compañía tendrá por objeto dedicarse a: La importación, exportación, distribución, compra y venta y comercialización de artículos de lujo."

Guayaquil, 10 de mayo del 2004

NOTARIO SUPLENTE (B)
NOTARIA PROSISTENTE SECRETARIA DEL CANTON GUAYAQUIL

Justifico De conformidad con el numeral 3o del Art. 31 de la Ley Notarial, firmada mediante Doc. Sus. No. 2386 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de Abril 12 de 1978, doy fe, que la copia precedente que consta de una hoja es una fiel reproducción que también se me exhibió y se le dio al interesado 28 ENE 2010



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

EXTRASTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA
COMPANIA COMERCIAL FOURWINNERS C.A., POR LA DE COMERCIAL
FOURWINNERS C.A., Y REFORMA DEL ESTATUTO.

3. **ANTECEDENTES.** La **Compañía Comercial FOURWINNERS C.A.**, es constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quinque, el 12 de febrero de 1990, aprobada mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quinque, el 12 de febrero de 1990, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quinque, el 14 de abril del mismo año.
4. **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de nombre de la **Compañía Comercial FOURWINNERS C.A.** a **FOURWINNERS C.A.**, otorgada el 22 de enero de 2004, ante el Notario Segundo del cantón Quinque, fue sancionada por el Notario Segundo del cantón Quinque, mediante Resolución No. 04-00020-0002-04, del 10 de mayo del 2004.
5. **OTORGANTE.** Comparece al otorgante que la escritura pública es suscrita por el Sr. **JOSE LUIS GARCIA GONZALEZ**, identificado con C.I. No. 000000000000, en calidad de Gerente, de estado civil soltero, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Quinque.
6. **OBJETO DEL INSTRUMENTO SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. BG-DC-000217-04 del 10 de mayo de 2004 aprobó el cambio de nombre de la **Compañía Comercial FOURWINNERS C.A.** a **FOURWINNERS C.A.**, por lo que se **REFORMA EL ESTATUTO SOCIAL** de la **Compañía Comercial FOURWINNERS C.A.**, y se reforma el estatuto, y ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por los términos siguientes:
- Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Operación como acto ómnino a su inscripción.
- Artículo 33.- El presente se pone en conocimiento del público, el cambio de denominación social de la compañía **COMERCIAL FOURWINNERS C.A.** por la de **COMERCIAL FOURWINNERS C.A.** a los que quienes se comparecen con carácter a su inscripción pública por el presente, en una forma que se hace constar en la escritura pública de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este estatuto y, además, comparen en particular en el Registro Mercantil del cantón Quinque, para que se inscriba el presente que resulta la oposición notificada a este Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el extracto de la referida escritura pública, para que se inscriba el presente en el Registro Mercantil del cantón Quinque, en la forma antes indicada, para que se inscriba la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía.
7. **REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO: Constatamos en esta ciudad de Quinque, el 22 de enero del 2004, la existencia de la **Compañía Comercial FOURWINNERS C.A.**", "ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL. La compañía tendrá por objeto desarrollar la Importación, exportación, distribución, comestibles y bebidas."

EXEMPLAR DE CONFIRMACIÓ DEL TÍTOL D'ALUMNE DE L'ART. 10 de la Ley Notarial reformada, mediante Dec. Sup. No. 2038 de 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de Abril 12 de 1978, después de que la copia precedente que constaba de una hoja de legalización, documento que, también se usó exhibir al Jefe de la Oficina de Inscripción, fue destruido.

Jorge R. Olvera Espinoza

21 A. ENO 2000

OLIVERA Espinoza
STANISLO SUPLENTE (E)
SECRETARIO TECNICO, REGISTRO DE LOS CANTOS SUAVIZADA



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL



1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-DIC-0002710, dictada el 10 de Mayo del 2.004, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Denominación de la Compañía **COMERCIAL FOURWINERS C.A.** por la de **COMERCIAL FOURWINNERS C.A.** y la Reforma del estatuto de la misma, de fojas 72.300 a 72.314, número 11.171 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 17.465 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y tres de Junio del dos mil cuatro.

Ab. Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.
DELEGADA



ORDEN: 110239
LEGAL: RAUL ALCIVAR
AMANUENSE: CARLOS LUCIN
COMPUTO: CARLOS LUCIN
ANOTACION/RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR: *[Signature]*

CERTIFICO De conformidad con el numeral 5o. del Art. 1. de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de Abril 12 de 1978, doy fe, que la copia precedente que constan de una foja es igual al documento que tambien se me exhibe y devuelto al interesado.

Guayaquil, a

28 JUN 2018

Ab. Julio Olivera Espinoza
Ab. Julio Olivera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL